

PROCESO EDITORIAL (Séptima entrega):

Responsabilidades de los autores (1era. parte)*

En números anteriores (Vol 30, números 2, 3 y 4; Vol 31, números 1, 2 y 3) hemos venido describiendo las funciones y responsabilidades de los miembros de la comunidad académica que participan en una revista científica. Ya hablamos de la labor del editor y de los pares evaluadores. Pasemos ahora a mencionar las responsabilidades que deben asumir los autores de manuscritos. Los principales deberes de los autores para con la revista y los lectores son:

- *Indicar todas las fuentes de financiación que contribuyeron a la investigación, e incluir dicha información en la sección de agradecimientos del manuscrito.*
- *Indicar en el manuscrito -si procede- que el protocolo de investigación empleado fue aprobado por las correspondientes juntas de revisión institucional o comités de ética para la experimentación con animales.*
- *Indicar en el manuscrito -si procede- que se respetaron las normas relativas al uso de animales en la investigación. Los gobiernos, las instituciones y las organizaciones profesionales tienen pautas sobre el uso de animales en investigación.*
- *Listar como autores del manuscrito solo a aquellas personas que cumplen con los criterios de autoría, mencionando en la sección de agradecimientos el apoyo recibido de las personas que no califican como autores. Algunas revistas pueden requerir una declaración especificando la contribución específica de cada autor. Además, algunas revistas tienen un requisito para investigaciones originales (a veces llamada “política de garante”) consistente en que al menos un autor con pleno acceso a los datos asume la responsabilidad por la integridad y exactitud de su análisis.*
- *Revelar cualquier potencial conflicto de intereses de todos y cada uno de los autores, ya sea en la carta de presentación del manuscrito (“cover letter”), el manuscrito en si (este es el caso de RCCP), o en otro documento, de acuerdo con la política de la revista.*
- *Durante el proceso de sometimiento, incluir el permiso escrito de cada investigador citado como fuente de “comunicación personal” o de “datos no publicados”.*
- *Si lo solicita el Editor, proporcionar copias de las publicaciones que se citan en su manuscrito, incluidos trabajos “en prensa” (en proceso editorial avanzado).*

- *Si lo solicita el Editor, suministrar datos de soporte (por ejemplo, los datos de campo o “datos crudos” que se resumieron en el manuscrito) o indicar en que sitio se pueden encontrar dichos datos.*
- *Si lo solicita el Editor, compartir los datos o métodos que otros investigadores necesiten para replicar el experimento. A modo de ejemplo, la información para autores de las Actas de la Academia Nacional de Ciencias (PNAS) de Estados Unidos establece: “Los autores deben poner a disposición de los lectores los materiales, datos y protocolos asociados para permitir que otros puedan replicar y construir sobre el trabajo publicado en PNAS. Al someter el manuscrito, los autores deben revelar cualquier restricción sobre la disponibilidad de materiales o información”.*
- *Citar y hacer referencia a otras publicaciones pertinentes sobre las que se basa el manuscrito presentado.*
- *Si aplica, obtener permiso del propietario para utilizar o reproducir contenido protegido por derechos de autor (por ejemplo, figuras y tablas) en el manuscrito presentado.*
- *Proporcionar al Editor permiso por escrito otorgado por las personas potencialmente identificables, referidas o mostradas en fotografías en el manuscrito.*
- *Si aplica, declarar transferencia de derechos de autor -o acuerdo de licencia- a la revista.*

Jorge H. Agudelo-Trujillo

Editor RCCP

*Traducción y adaptación en versión libre de apartes del documento “White Paper on Publication Ethics” del Council of Science Editors

(<https://www.councilscienceeditors.org/resource-library/editorial-policies/white-paper-on-publication-ethics/>)